



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**PROYECTO RED DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA LA INNOVACIÓN  
SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
INNOVACIÓN CAUCA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA 04C-2015  
PROYECTOS CONJUNTOS UEES EN INNOVACIONES EDUCATIVAS**

**1. ANTECEDENTES**

La Gobernación del Cauca abrió el 26 de junio de 2012 la "Convocatoria de registro de proyectos para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2012", con el objeto de registrar y avalar las propuestas que serían presentadas por este ente territorial al Sistema General de Regalías (SGR) para la vigencia presupuestal correspondiente.

En el marco de esta convocatoria fue presentado por un conjunto de Instituciones de Educación Superior que funcionan en el departamento, lideradas por la Universidad del Cauca, en alianza con otras entidades del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el proyecto "Red de Formación del Talento Humano para la Innovación Social y Productiva en el departamento del Cauca", en adelante denominado InnovAcción Cauca, el cual por decisión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación consignada en el Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre de 2012, fue viabilizado y aprobado para financiación con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. En el mismo acuerdo el OCAD designó a la Universidad del Cauca como ejecutora del mencionado proyecto.

El proyecto InnovAcción Cauca tiene como objetivo general "conformar una alianza estratégica que integre esfuerzos entre el Estado, la Universidad y la empresa, orientada a promover la formación del talento humano para impulsar la innovación social y productiva del Departamento del Cauca". Para alcanzar este objetivo el proyecto plantea cuatro componentes así: 1) Implementar una red de formación para la innovación social y productiva en el departamento del Cauca; 2) Promover acciones integradas a fin de fortalecer los grupos de investigación de la región mediante la promoción de la formación avanzada del talento humano para fomentar el desarrollo de iniciativas empresariales innovadoras; 3) Poner en marcha una estrategia para garantizar la articulación entre la Universidad y los sectores sociales y productivos mediante el desarrollo de acciones pertinentes para la construcción de región; y 4) Promover estudios orientados a la formulación y puesta en práctica de innovaciones curriculares y pedagógicas que favorezcan la innovación social y productiva en los programas de formación avanzada de talento humano en el Departamento del Cauca.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. Objetivo General**

En el marco del componente de innovaciones curriculares y pedagógicas, la presente convocatoria tiene por objeto fortalecer procesos de formación en los programas académicos de las Instituciones de Educación Superior -IES- del Cauca y avanzar en la articulación de los actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SRCTI), a través de la financiación de proyectos orientados a las transformaciones curriculares y pedagógicas pertinentes, presentados por entidades participantes en "InnovAcción Cauca" en alianza con organizaciones académicas, gubernamentales, empresariales o sociales, incluyendo las instituciones de educación básica y media.

### **2.2. Objetivos Específicos**

- 2.2.1. Fortalecer las dinámicas de innovación educativa en las entidades que participan en "InnovAcción Cauca" y sus aliados, como un tema estratégico para la región.
- 2.2.2. Promover la interacción social de los programas de formación académica con las necesidades del Cauca.
- 2.2.3. Contribuir al mejoramiento de la calidad de la formación del talento humano en el Cauca.

## **3. DIRIGIDA A**

Entidades participantes en InnovAcción Cauca, en alianza con otras entidades integrantes o no de esta red, pertenecientes a los sectores universitario, productivo, gubernamental y/o sociedad civil organizada, incluyendo la educación básica y media.

## **4. ÁREAS ESTRATÉGICAS**

El Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (PEDCTI) - ConCIENCIA Cauca, establece un Plan de Acción Indicativo que considera siete programas estratégicos integradores o escenarios de innovación. Dado que InnovAcción Cauca está enmarcada dentro del PEDCTI, se definen para la presente convocatoria las siguientes áreas estratégicas que corresponden a los escenarios de innovación arriba mencionados:

1. Política e institucionalidad
2. Cultura de innovación
3. Educación e investigación y desarrollo
4. Territorio y ambiente
5. Innovación social
6. Modelo de Gestión de la Innovación y el Conocimiento

En el marco del séptimo escenario de innovación, el de Innovación Productiva, se priorizarán en particular los siguientes temas correspondientes a los Núcleos de Innovación:

1. Café
2. Agrocadenas
3. Biopolímeros
4. Agua
5. Emprendimiento
6. Fique
7. Industrias culturales
8. Negocios inclusivos
9. Tecnologías de la Información y la Comunicación
10. Salud
11. Turismo

## **5. MODALIDAD DE LOS PROYECTOS**

Esta convocatoria está abierta para proyectos enfocados en innovaciones educativas, que busquen la generación de conocimiento y la transformación de estructuras curriculares o de las estrategias pedagógicas en los programas académicos de formación de las IES del Cauca que participan en InnovAcción Cauca.

## **6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Para participar en la convocatoria se deberán cumplir los siguientes requisitos:

### **6.1. Requisitos del Proyecto**

- 6.1.1. Debe ser presentado por un consorcio liderado por una entidad participante en InnovAcción Cauca, en alianza con una o más organizaciones de al menos un sector diferente al propio (universitario, productivo, gubernamental y/o sociedad civil organizada incluyendo la educación básica y media). Estas alianzas se deberán evidenciar en la distribución de responsabilidades y actividades del proyecto.
- 6.1.2. En su ejecución deben participar al menos un programa académico de formación y un grupo de investigación de las entidades integrantes de InnovAcción Cauca que hacen parte del consorcio. Este grupo será el responsable de la ejecución técnica del proyecto, según la distribución de responsabilidades y actividades.
- 6.1.3. Deberá enmarcarse en una de las Áreas Estratégicas de la convocatoria señaladas en la Sección 4, y sus beneficiarios directos deberán estar ubicados en el Cauca.
- 6.1.4. La duración máxima deberá ser de 12 meses.
- 6.1.5. Debe contemplar la creación de un nuevo programa académico de formación o la reforma de uno existente, y la generación de al menos un (1) producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento, según el modelo de medición de grupos de Colciencias (ver Reglamento de Operación, apartado 7.5).

- 6.1.6. Deberá relacionar todas las entidades participantes y los recursos que éstas aportarán para su ejecución.
- 6.1.7. Los permisos y certificaciones de ley que se requieran para la ejecución del proyecto, según la normatividad vigente, deberán ser presentados para los proyectos aprobados cuando se efectúe la legalización del convenio o contrato.

## **6.2. Requisitos del Proponente (líder de la alianza)**

- 6.2.1. Entidad participante en InnovAcción Cauca, incluyendo la Universidad del Cauca.
- 6.2.2. En el caso de una entidad que pertenezca a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán: tener afiliación con una antigüedad de mínimo un (1) año a la fecha de apertura de la convocatoria.

## **6.3. Requisitos de las Entidades Participantes (otros integrantes de la alianza)**

- 6.3.1. Entidades legalmente constituidas que tengan como mínimo doce (12) meses de creadas a la fecha de apertura de la convocatoria, cuyas funciones en el proyecto sean afines a su objeto social.

## **6.4. Requisitos de los Grupo(s) de Investigación**

- 6.4.1. Tener registrado y actualizado el GrupLAC.
- 6.4.2. Demostrar por lo menos un año de existencia.
- 6.4.3. Contar con aval institucional.
- 6.4.4. El grupo de investigación líder debe pertenecer a una o más entidades participantes en InnovAcción Cauca.

## **7. FINANCIACIÓN Y CONDICIONES**

Los proyectos presentados podrán solicitar financiación a InnovAcción Cauca por un monto máximo de **veinte millones de pesos (\$20'000.000)** en la modalidad de recuperación contingente. Las entidades integrantes del consorcio deberán aportar al menos el 20% del valor total del proyecto como contrapartida en especie y/o en efectivo.

Innovación Cauca cuenta para la presente convocatoria con una disponibilidad presupuestal de hasta sesenta millones de pesos (\$60.000.000).

### **7.1. Rubros Financiables**

Los rubros financiables por la convocatoria son:

- 7.1.1. Honorarios (se exceptúa personal de planta o que tenga contrato laboral vigente con la entidad).
- 7.1.2. Equipos y software especializados y justificados.
- 7.1.3. Materiales e insumos.
- 7.1.4. Bibliografía especializada.
- 7.1.5. Servicios técnicos: asesoría –igual o menor a 90 días-, encuestadores, técnicas de caracterización realizadas por otras instituciones, digitalización de mapas, etc.

- 7.1.6. Impresos y publicaciones.
- 7.1.7. Viáticos y gastos de viaje.
- 7.1.8. Actividades de capacitación que demuestren su aporte para el desarrollo del proyecto.

No será financiable con recursos de la convocatoria ningún otro rubro presupuestal.

La contrapartida de las instituciones participantes podrá ser aportada en cualquiera de los rubros financiables más personal y administración. Los gastos de administración (costos indirectos) no podrán superar el 10% de los costos directos del proyecto.

## **7.2. Rubros No Financiables**

Los rubros no financiables por la convocatoria son:

- 7.2.1. Compra de maquinaria y equipo de producción corriente.
- 7.2.2. Pago de pasivos, pago de dividendos, aumento de capital de la entidad proponente o participantes.
- 7.2.3. Pagos de dividendos o recuperaciones de capital.
- 7.2.4. Capital de trabajo para la producción corriente.
- 7.2.5. Inversiones en otras empresas.
- 7.2.6. Inversiones en plantas de producción a escala industrial.
- 7.2.7. Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- 7.2.8. Instalaciones llave en mano.
- 7.2.9. Gastos que no tengan relación directa con la ejecución del proyecto

## **7.3. Condiciones**

- 7.3.1. Las entidades proponentes cuyos proyectos fueran aprobados deberán estar en capacidad de firmar un convenio o contrato con la Universidad del Cauca, como entidad ejecutora de la convocatoria, y constituir una póliza a favor de la misma. Se exceptúa de esta condición a la Universidad del Cauca cuando actúe como proponente.
- 7.3.2. Se deberán establecer por parte de la entidad proponente y las demás entidades participantes en la alianza, los mecanismos internos para dar cumplimiento a los compromisos de la convocatoria y el proyecto aprobado.
- 7.3.3. Los grupos de investigación que tengan contratos o convenios vigentes con InnovAcción Cauca deberán estar al día con los compromisos adquiridos o de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- 7.3.4. Todo proyecto que no se ajuste a las Áreas Estratégicas planteadas en la presente convocatoria, así cumpla con la totalidad de los requerimientos estipulados, no continuará con las etapas posteriores del proceso.

## **8. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios de la presente convocatoria deberán cumplir con los compromisos estipulados en el Reglamento de Operación (Anexo 1), que es parte integrante de los términos de referencia, y entre los cuales están:

- 8.1. Presentación de dos (2) informes técnicos (avance y final) que describan las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- 8.2. Presentación de dos (2) informes financieros (avance y final).
- 8.3. Presentación de soportes de los productos generados en el proyecto como: artículos, libros, ponencias presentadas, etc. (ver apartado 7.5 del Reglamento de Operación).
- 8.4. Atender los requerimientos de la Universidad del Cauca en relación con la ejecución del proyecto.

## **9. PROCESO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Para participar de la convocatoria se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos y presentar la siguiente documentación dentro de las fechas establecidas en el calendario:

### **9.1. Documentación del Proponente (líder de la alianza)**

- 9.1.1 Formulario de solicitud (Anexo 2).
- 9.1.2 Afiliación a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán con una antigüedad de mínimo un (1) año antes de apertura de la convocatoria (cuando se requiera).
- 9.1.3 Carta de compromiso de participación y contrapartida en el proyecto firmada por el representante legal o persona autorizada. En caso de que el firmante no sea el representante legal, se deberá adjuntar un documento que acredita la competencia de éste (Anexo 3).
- 9.1.4 Memorando de Entendimiento (Anexo 4).
- 9.1.5 Presentar aval del comité de ética cuando así se requiera.
- 9.1.6 Proyecto formulado (Anexo 5).
- 9.1.7 Formato de Matriz de Marco Lógico (Anexo 5.1).
- 9.1.8 Formato de presupuesto (Anexo 5.2).

### **9.2. Documentación de las Entidades Participantes (otros integrantes de la alianza)**

- 9.2.1 Afiliación a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán con una antigüedad de mínimo un (1) año antes de apertura de la convocatoria (cuando se requiera).
- 9.2.2 Acta de constitución de la entidad (cuando se requiera).
- 9.2.3 Cartas de compromiso de participación y contrapartida en el proyecto de las entidades participantes, firmadas por los respectivos representantes legales o personas autorizadas. En caso de que los firmantes no sean representantes legales, se deberá adjuntar un documento que acredita la competencia de éstos (Anexo 3).

### **9.3. Documentación del(los) Grupo(s) de Investigación**

- 9.3.1 Aval institucional de los grupo(s) de investigación.
- 9.3.2 GrupLAC de los grupos involucrados.
- 9.3.3 Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales (Anexo 6).

La documentación deberá ser entregada en físico y en medio digital (formato PDF, y el formulario de solicitud y el presupuesto en formato Excel) directamente en la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, ubicada en:

Carrera 2 No. 1A-25. Oficina 202  
Urbanización Caldas  
Popayán  
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2630

## **10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

### **10.1. Procedimiento**

La evaluación y selección de las propuestas será realizada de la siguiente forma:

- 10.1.1 El equipo del proyecto InnovAcción Cauca verificará en primera instancia el estricto cumplimiento de los requisitos y la documentación solicitada de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.
- 10.1.2 Los proyectos que cumplan los requisitos serán evaluados por un panel de pares escogidos del Servicio de Información de Evaluadores Pares Reconocidos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología de Colciencias, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el numeral 10.2.
- 10.1.3 Los proyectos elegibles serán aquellos que obtengan en el panel de evaluación un puntaje mayor o igual a 70 puntos sobre 100.
- 10.1.4 El Comité Académico determinará los proyectos a financiar de acuerdo con el siguiente procedimiento:
  - 10.1.4.1 Se seleccionará al proyecto elegible con mayor puntaje de cada una de las entidades participantes en InnovAcción Cauca que figuren como proponentes (líderes de la alianza). Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los recursos disponibles en la convocatoria indicados en la Sección 7.
  - 10.1.4.2 En caso de que no se hayan agotado los recursos disponibles en la convocatoria, se realizará una segunda vuelta en la que se seleccionarán, de los restantes proyectos elegibles, el de mayor puntaje de cada una de las Áreas Estratégicas no seleccionadas previamente. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los recursos disponibles en la convocatoria.
  - 10.1.4.3 En caso de que no se hayan agotado los recursos disponibles en la convocatoria, se repetirán los pasos 1 y 2 con los proyectos elegibles restantes, sin tener en cuenta las entidades y Áreas Estratégicas seleccionadas previamente. Este ciclo se repetirá hasta agotar los recursos disponibles.

### **10.2. Criterios de Evaluación**

Para realizar la evaluación y selección de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios con su respectiva ponderación:

ÍTEM	CRITERIOS	PONDERACIÓN PARCIAL	PONDERACIÓN TOTAL
<b>Proyecto</b>	Calidad de la formulación	25	85
	Productos y resultados	15	
	Impactos potenciales	15	
	Presupuesto	10	
	Pertinencia	20	
<b>Entidades involucradas</b>	Capacidad para el desarrollo del proyecto	15	15
<b>Total</b>		100	100

En el caso de que dos o más proyectos resultaren con la misma puntuación, se privilegiarán los que presenten mayor calificación en el criterio de pertinencia.

En el caso de no contar con los proyectos suficientes para completar las asignaciones disponibles, el Comité Académico podrá solicitar a la Universidad del Cauca la realización de una nueva convocatoria.

Si no se identifican proyectos que reúnan las condiciones básicas exigidas, el Comité Académico podrá solicitar a la Universidad del Cauca que declare la convocatoria desierta y la apertura de una nueva convocatoria.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en las siguientes páginas web:

[www.unicauca.edu.co/vri](http://www.unicauca.edu.co/vri)

[www.unicauca.edu.co/innovacioncauca](http://www.unicauca.edu.co/innovacioncauca)

## 11.CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA LÌMITE
Apertura de la convocatoria	5 de noviembre de 2015
Recepción de observaciones a la convocatoria	9 de noviembre de 2015
Respuesta a las observaciones a la convocatoria	11 de noviembre de 2015
<b>Cierre de la convocatoria</b>	<b>10 de diciembre de 2015</b>
Publicación de resultados preliminares	18 de diciembre de 2015
Recepción de observaciones a los resultados	22 de diciembre de 2015
Respuesta a las observaciones a los resultados	24 de diciembre de 2015
Publicación de resultados definitivos	27 de enero de 2016

## 12. PROPIEDAD INTELECTUAL

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, se registrará por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, que determinó:

*“Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato y en todo caso el Estado se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés nacional.”*

Adicionalmente, deberá cumplirse lo establecido en el artículo 23 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), el cual establece:

*“Sin perjuicio de lo establecido en la legislación nacional de cada País Miembro, en las invenciones ocurridas bajo relación laboral, el empleador, cualquiera que sea su forma y naturaleza, podrá ceder parte de los beneficios económicos de las invenciones en beneficio de los empleados inventores, para estimular la actividad de investigación.”*

*Las entidades que reciban financiamiento estatal para sus investigaciones deberán reinvertir parte de las regalías que reciben por la comercialización de tales invenciones, con el propósito de generar fondos continuos de investigación y estimular a los investigadores, haciéndolos partícipes de los rendimientos de las innovaciones, de acuerdo con la legislación de cada País Miembro.”*

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la Universidad del Cauca, en su calidad de entidad designada por el OCAD de CTel como administradora de los recursos del SGR asignados al proyecto “Red de Formación del Talento Humano para la Innovación Social y Productiva en el departamento del Cauca” (InnovAcción Cauca), no tendrá parte en la titularidad de los mismos, excepto en los casos en los cuales sea participante en el consorcio a que hace referencia el apartado 6.1.1.

De cualquier forma, la Universidad del Cauca y todas las entidades participantes en los consorcios a cargo de los proyectos derivados de la presente convocatoria, respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los mismos.

### 13. ANEXOS

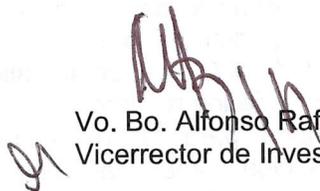
- Anexo 1: Reglamento de Operación
- Anexo 2: Formulario de solicitud
- Anexo 3: Carta de compromiso de participación y contrapartida
- Anexo 4: Memorando de Entendimiento
- Anexo 5: Guía para la presentación del proyecto
- Anexo 5.1: Matriz de Marco Lógico
- Anexo 5.2: Formato de presupuesto
- Anexo 6: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales

Se solicita a los proponentes estudiar detenidamente el Anexo 1, ya que en el mismo se encuentran los requisitos y condiciones que se deben observar para la ejecución de los proyectos.

### 14. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Universidad del Cauca  
Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 No 1A-25. Urbanización Caldas. Oficina 112  
Popayán (Cauca)  
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2621.  
Fax: (2) 820 9860  
Correo electrónico: [innovacioncauca@unicauca.edu.co](mailto:innovacioncauca@unicauca.edu.co)  
Página web:  
[www.unicauca.edu.co/innovacioncauca](http://www.unicauca.edu.co/innovacioncauca)  
[www.unicauca.edu.co/vri](http://www.unicauca.edu.co/vri)  
[www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

  
Alvaro Rendón Gallón  
Director del Proyecto

  
Vo. Bo. Alfonso Rafael Buelvas Garay  
Vicerrector de Investigaciones

Versión 0,2  
08-10-2015